

CIRCULAR 12 DE 2017

(marzo 7)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: DELEGACIONES EN EL EXTERIOR
CONSULADOS EN EL EXTERIOR
EMBAJADAS EN EL EXTERIOR
De: MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Asunto: Priorización de Gasto en el Exterior

Respetuoso saludo:

En atención al Plan de Austeridad en el Gasto Público, de manera atenta me permito solicitarle, la priorización del gasto a lo estrictamente necesario, toda vez que los recursos previstos para cubrir las necesidades en la vigencia fiscal 2017, deben destinarse estrictamente a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para el normal funcionamiento de la Misión u Oficina Consular. Es de señalar que la compra de vasos, platos y cubiertos desechables está prohibida, por cuanto son elemento no contemplados en la Resolución [032F](#) del 10 de enero de 2017.

Lo anterior con el fin de dar un manejo eficiente de los recursos en observancia de los principios de austeridad y transparencia.

Cordialmente,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

